

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C23
Canteras

ORDENANZA 651/87

ARTICULO 1.- Autorízase a la empresa Vial Tosca S.A. a iniciar las obras necesarias en las fracciones rurales N° 418 y 419 con relación al proyecto destinado a la urbanización de esas parcelas, conforme lo solicita el recurrente en el Alcance N° 1 al expediente 4112-15.716/85 (fs.6) y a comercializar los excedentes de suelo según los requerimientos de la obra.

ARTICULO 2.- El titular de dominio de las fracciones citadas en el art. Anterior, deberán presentar dentro de los ciento veinte (12) días de notificado, el anteproyecto de la obra con la totalidad de los estudios complementarios, bajo apercibimiento de caducidad de la autorización conferida en el art. 1.-

ARTICULO 3.- Aceptase la donación de un cupo mensual de quinientos (500) metros cúbicos de tosca a favor del Municipio de Tigre, conforme lo expuesto a fs. 9 del Alcance N° 1 del expediente 4112-15.717/85.

ARTICULO 4.- Dese intervención a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines que correspondan.

ARTICULO 5.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

**SALA DE SESIONES, 24 de noviembre de 1987.
FIRMADO: Coronel, secretario. Blefari, Presidente.**

DECRETO 97, DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1987

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza 651/87.

ARTICULO 2.- Encomiéndase la verificación de su cumplimiento a la Secretaría de Obras Públicas.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y Obras Públicas.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Decretos. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase. Intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda. Tome conocimiento la Subsecretaría de Servicios Municipales.

FIRMADO: De la Vega, Secretario de Gobierno. Erhart del Campo, Secretario de Obras Públicas. Ubieta, Intendente.